Otrosi que mandara a sus alguaziles que pagandoles su justo salario
executaran con toda brevedad executaran y pudaran los padrones
de las acequias y tablas y dentro de diez dias despues que les
fueren dados los padrones daran las pudas a los arrendadores
y tablajeros para que los cobren

Otrosi que mandara a sus alguaziles que con brevedad pagandoles
su justo salario executaran los mandamientos de los juezes executores
e alcaldes de huerta e sobre cerquieros que las costas contenidas a sus
officios

Otrosi que el mismo sus officiales no llevaran derechos doblados salvo senzillos
conforme a los arazeles de sus mag.

Otrosi que guardara la merced de sus aliezas que esta cibdad tiene que de las
exes que mandare sacar no lleven de derechos de cada ~~[illegible]~~
reyna mas uno

Otrosi que no llevara o mezillo que no es de muerte de cobre
o mugere y seys cientos mas de cada o mezillo como lo manda la
merced de sus aliezas

Otrosi que guardara y defendera a esta cibdad sus ordenamientos con
forme a las leyes de reyno. especialmente conforme a las leyes de
toledo

Otrosi que guardara las ordenamientos que sus magestades
mandaran guardar a los corregidores al tiempo que recaban
los officios que se entienden los capitulos nuevos

Otrosi que mandara a sus tenientes que se asienten en el ab
drenaçion de la plaça de Sancta Catalina cada dia que sa
liendo el sol a oyr los pleitos de los jornaleros y
rrabaxadores porque se vayan a hazer sus sentencias con
forme a la merced de sus aliezas

Otrosi que no llevara sacar de armas que no de los que sacaren
armas o palo o piedra conforme a la merced de sus alie